

5.660 “obligados” a excluir firmas para revocatorio

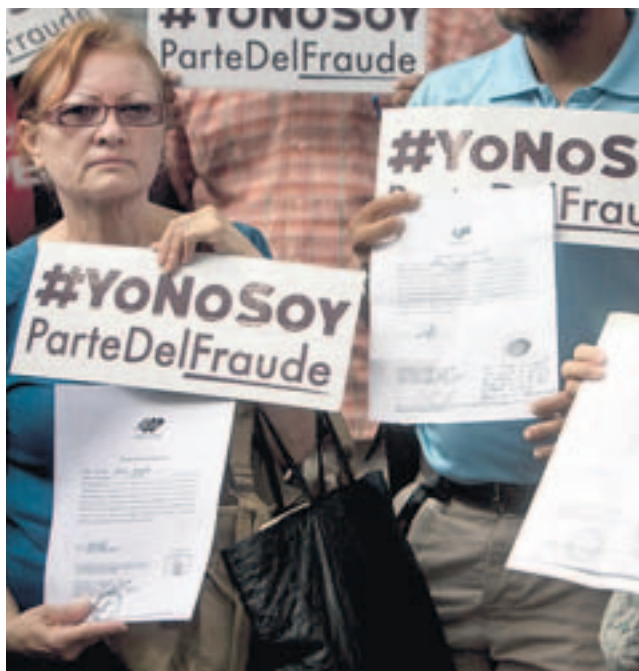
VENEZUELA. Los firmantes retiraron sus rúbricas porque el Gobierno los amenazó con despedirlos de sus trabajos.

EFE
Caracas

Unos 5.660 venezolanos de los más de 1,3 millones que firmaron para solicitar la activación del referéndum revocatorio en contra del presidente Nicolás Maduro excluyeron sus firmas del proceso, debido a que el Gobierno los obligó, afirmó el diputado opositor Tomás Guanipa.

“Apenas el 0,41% de esos firmantes validados fueron a excluir su firma y todos ellos nos dijeron en cada uno de los centros que lamentablemente habían sido obligados por el Gobierno, porque si no perdían su trabajo”, dijo Guanipa.

Aseguró que esta cifra representaba “un nuevo fracaso para el Gobierno” y “una nueva



DENUNCIAS. Los firmantes temen amenazas del gobierno.

victoria” para todos aquellos que quieren revocar al jefe de Estado. Además denunció que el Consejo Nacional Electoral (CNE, Poder Electoral) colocó más puntos de validación en lugares donde hay menos firmantes, usando como ejemplo dos localidades del céntrico estado Aragua.

“En Ocumare de la Costa ponen 4 máquinas para el 0,26% de firmantes que son 264 personas, en cambio en Girardot ponen 3 máquinas para el 28,68% de firmantes”, dijo.

“Es insólito que el CNE actúe de forma absolutamente delictiva”, sostuvo Guanipa, al tiempo que se preguntó si es que las rectoras del ente no quieren que Maduro sea revocado. El opositor instó al Poder Electoral a dejar de colocarle “obstáculos” al proceso porque “es un irrespeto a los venezolanos”.

Por su parte, el secretario general de la plataforma de partidos opositores MUD, Jesús Torrealba, anunció que la presidenta del ente electoral, Tibisay Lucena, se encontraba saliendo del país hoy, “precisamente cuando debe estar gerenciando esta semana” la actividad del proceso de validación de firmas.



Renunciante Henrique Alves.

BRASIL Fiscalía presenta cargos contra el último ministro que ha dimitido

EFE. La Fiscalía acusó de lavado de dinero y evasión de divisas al ex ministro de Turismo de Brasil, Henrique Eduardo Alves, quien dimitió el pasado jueves al verse salpicado por el escándalo de corrupción de Petrobras. La acusación se fundamenta en informaciones facilitadas por la Fiscalía suiza que habría identificado una cuenta (US\$2 millones) a nombre de Alves en una institución financiera de este país, según artículo publicado por el diario Folha de Sao Paulo.

BÉLGICA Doce detenidos en amplia operación antiterrorista

AP. Las autoridades lanzaron una operación antiterrorista en la que detuvieron a 12 personas y allanaron decenas de inmuebles, como parte de una investigación que requería “intervención inmediata”. El primer ministro Charles Michel dijo que el país permanecería en estado de “vigilancia extrema, hora tras hora”.

ESPAÑA Policía recupera 10.000 obras de arte y antiguos manuscritos

AP. Una persona fue arrestada por participar en el robo de 10.000 piezas de gran valor artístico, histórico o arqueológico. Los agentes allanaron una casa en Bullas, en el este del país, donde decomisaron 4.000 piezas arqueológicas, 5.000 monedas, 40 cuadros y 30 manuscritos del siglo XVI.



ANEPSSA PERU
Asociación Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento del Perú

PRONUNCIAMIENTO

ANEPSSA PERÚ agrupa a 47 de las 50 Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento (EPS) encargadas de prestar los servicios de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales, a más del 62% de la población nacional. Dichas entidades hace muchos años vienen atravesando graves problemas económicos, que a la fecha no han sido atendidos adecuadamente por el Estado, siendo la principal las **DEUDAS DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA (FONAVI)**; las mismas que durante los años 90 en el país, **se otorgaron préstamos con recursos provenientes este fondo a la población organizada**, para ejecución de obras de **redes secundarias y conexiones domiciliarias** de agua y desagüe, las mismas que por imperio de la Ley N° 27045, fueron **trasladadas unilateralmente** a las **EPS EXIGIENDO A LA FECHA SU PAGO INCLUYENDO INTERESES MORATORIOS Y COMPENSATORIOS**.

Estas deudas denominadas indirectas e imputadas a las EPS arbitrariamente, también denominadas contribuciones reembolsables, jamás se pactaron; por ello exigimos al Gobierno su inmediata solución, por los siguientes argumentos:

1. El Estado otorgó préstamos directos a la población organizada bajo la denominación de Comités de Obras o Unidades Ejecutoras, para ejecución de obras de redes secundarias y conexiones domiciliarias.
2. Estas obras, en su gran mayoría, no contaron con la conformidad o consentimiento de las EPS, es decir; se ejecutaron con expedientes no aprobados, no se supervisó y tampoco se contó con la conformidad de obra por parte de las EPS.
3. Si bien, las EPS tienen el derecho de percibir obras con carácter de contribución reembolsable, también es cierto que estas previamente deben estar consideradas dentro de sus Planes Maestros conforme señala el Art. 75° del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, caso que tampoco se cumplió.
4. Entre las EPS y el FONAVI jamás se suscribieron Convenios y/o Contratos para la ejecución de las citadas obras por tanto no es legal atribuir una deuda a un tercero que no participó en dicho acto.
5. Existen obras que incluso no se encuentran en el ámbito de responsabilidad de la EPS y por tanto no son administradas y/o operadas por las EPS, encontrándose a cargo de unidades de gestión municipales u otro tipo de operador totalmente ajeno a la EPS:
6. En algunos casos incluso, no se pueden demostrar que los recursos con las que se financiaron dichas obras sean totalmente del FONAVI, porque cuando los beneficiarios ejecutan obras de ampliación, generalmente contribuyen con el aporte de mano de obra y algunos materiales.

Desde hace varios años se ha impulsado soluciones a este problema, habiéndose promulgado la Ley N° 28870 (12-08-2006), “Ley para Optimizar la Gestión de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento” y por exigencia del Ministerio de Economía y Finanzas se gestionó la Ley N° 29740 (09-07-2011), “Ley Complementaria del Artículo 1 de la referida Ley N° 28870”, **las que a la fecha se encuentran PENDIENTES DE SER REGLAMENTADAS, impidiendo la aplicación de las soluciones a este grave problema.**

En los últimos meses el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la COMISIÓN AD HOC del FONAVI viene **exigiendo a las EPS el pago de estas deudas con notificaciones invitando a conciliar a fin de cumplir con la obligación de dar suma de dinero por este concepto e inclusive vía procesos judiciales**, llegando hasta **embargar cuentas bancarias poniendo en grave riesgo la prestación de servicios básicos para la vida y salud de la población.**

POR LAS RAZONES EXPUESTAS, DEMANDAMOS AL ESTADO LA EXTINCIÓN TOTAL DE ESTA DEUDAS EN BENEFICIO A UNA MEJOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUESTRO PAÍS.

EL CONSEJO DIRECTIVO.

Lima, 17 de junio del 2016